

POLÍTICA DE NO TABACO, NO ALCOHOL Y NO OTRAS DROGAS

El Banco Inmobiliario de Floridablanca, pensando en el bienestar físico y emocional de sus trabajadores y contratistas define las siguientes directrices en cuanto al consumo de tabaco, alcohol y/o otras drogas o sustancias que afecten la salud de las personas:

- ✓ Se prohíbe la posesión, el consumo y la venta de alcohol, tabaco y otras drogas, por parte de los empleados, contratistas y visitantes durante las horas de trabajo, incluyendo las instalaciones de nuestros clientes.
- ✓ Se prohíbe que los trabajadores laboren en estado de embriaguez, o bajo los efectos de la resaca, guayabo o sustancias psicoactivas.
- ✓ Establecer mecanismos para dar a conocer a nuestros colaboradores el daño que se genera por el consumo de estas sustancias.
- ✓ Motivar a los trabajadores afectados por el consumo de estas sustancias, para que participen en programas para su tratamiento.
- ✓ La empresa se reserva el derecho de realizar pruebas de alcoholemia y/o de consumo de drogas ilícitas o de convocar a terceros para que las hagan.
- ✓ Quien incumpla con esta política deberá someterse a lo definido en el reglamento interno de trabajo.

Se aprueba en Floridablanca, el día 22 de Diciembre de 2014.


Nelson Javier López Rodríguez
 Director General

Elaboró	Fecha 10-07-2014	Aprobó	Fecha 30-10-2014	Copia Controlada __x__
Dueño del Proceso		Comité Calidad		Copia no Controlada __